

**Asesoría General de Gobierno**

---

*Nota de Redacción:* **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

*Resumen:* Deja sin efecto el Artículo 3° de la Ley N° 2598. Modifica el Artículo 4° de la misma Ley el que quedará redactado como sigue: "Autorízase al Pqder Ejecutivo para abrir un crédito de hasta CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 400.000,00) para la atención de los gastos de instalación y equipamiento y funcionamiento general de la Planta Industrial, los que se tomarán de Rentas Generales con imputación a la presente Ley, hasta la incorporación de las partidas necesarias en el Presupuesto de 1974.

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 14:45:08

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*